

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 27 de febrero de 2020, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos a ocupar con motivo de la ejecución de la obra de título «Mejora de Seguridad Vial por Eliminación de Tramo de Alta Siniestralidad en el p.k. 52+600 de la A-330 en Puebla de Don Fadrique», término municipal de Puebla de Don Fadrique.

Con fecha 6 de junio de 2019, la Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa necesario para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto de referencia.

El mencionado proyecto fue aprobado el 14 de mayo de 2019, haciéndose constar que son necesarias la realización de expropiaciones y siendo aplicable el artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación, de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Territorial, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Fomento y Vivienda,

HA ACORDADO

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Territorial, Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia, diario «Ideal» de Granada, valiendo estos anuncios como notificación respecto, a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el art. 52.2 de la LEF y art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero. Señalar el día 31 de marzo 2020 para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y convocar para su comparecencia a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados adjunta, para lo que serán notificados individualmente.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, pudiendo hacerse

acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de Peritos y Notario, aportando los documentos acreditativos de su titularidad –Nota Simple Registral, Escrituras u otros títulos de propiedad–, Documento Nacional de Identidad, y en caso de fallecimiento, además, Testamento o Declaración de Herederos.

Publicada esta resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, los interesados y las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán examinar los planos parcelarios y demás documentación obrante en el expediente, así como formular, por escrito, ante esta Delegación Territorial, sita en Avda. Joaquina Eguaras, núm. 2, Complejo Administrativo Almanjayar (Edificio núm. 2), 3.ª planta, 18013 Granada, alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Título: Mejora de seguridad vial por eliminación de tramo de alta siniestralidad en el p.k. 52+600 de la A-330 en Puebla de Don Fadrique.

Clave: 1-GR-1982-0.0-0.0-SV.

Término municipal de Puebla de Don Fadrique.

RELACIÓN DE INTERESADOS, BIENES Y DERECHOS

| Núm. Orden | Polígono Parcela | Titular | Superficie Ocupación temporal (m ²) | Tipo de bien | Levantamiento Acta Previa | |
|------------|------------------|-------------------------------------|---|--------------------|---------------------------|-------|
| | | | | | Día | Hora |
| 1 | 25/53 | Herederos de Francisca Díaz Anguita | 72 | Rural: Labor riego | 31/03/2020 | 11,30 |
| 2 | 25/54 | Fe Castillo Sánchez | 1.118 | Rural: Labor riego | 31/03/2020 | 12,00 |
| 3 | 25/55 | Natividad Latorre Moreno | 106 | Rural: Labor riego | 31/03/2020 | 12,30 |
| 4 | 25/81 | Herederos de Pedro Álvarez | 1.074 | Rural: Labor seco | 31/03/2020 | 13,00 |
| 5 | 25/82 | José María Román Martínez | 132 | Rural: Labor seco | 31/03/2020 | 13,30 |

Granada, 27 de febrero de 2020.- El Delegado, Antonio Jesús Granados García.